CONATEL
Comisión Nacional de Telecomunicaciones

RECIBIDO
GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACION
CONATEL
Fecha: 02 DIC. 2013
Firma: Josefina 16:57

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO Nº 1942/2013

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 25/2013 "CONSULTORIA EXTERNA PARA LA REVISION DE LOS RESULTADOS FINANCIEROS Y DE GESTION DE LA CONATEL EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO DE 2013 AL 15 DE AGOSTO DE 2013" – ID Nº 265843.

Asunción, 02 de diciembre de 2013

VISTO: El Informe de Evaluación Técnica de fecha 27 de noviembre de 2013 y el Informe de Evaluación Económica de fecha 29 de noviembre de 2013, del Comité de Evaluación constituido por Resolución N° 1845/2013, referente a la Contratación Directa N° 25/2013 *"CONSULTORIA EXTERNA PARA LA REVISION DE LOS RESULTADOS FINANCIEROS Y DE GESTION DE LA CONATEL EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO DE 2013 AL 15 DE AGOSTO DE 2013"* – ID Nº 265843, y el Interno G.O.C. N° 45/2013 de la Gerencia Operativa de Contrataciones, de fecha 29 de noviembre de 2013, y;

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Evaluación, presenta el INFORME DE EVALUACIÓN TECNICA en fecha 27 de noviembre de 2013, el INFORME DE EVALUACION ECONOMICA en fecha 29 de noviembre de 2013 detallando que las firmas han obtenido el siguiente puntaje luego de la EVALUACION COMBINADA con los puntajes ponderados relativos a la calidad 80% y el costo 20% y queda de la siguiente forma: GESTIÓN EMPRESARIAL S.A. ha obtenido un puntaje de 94; la firma PARAGUAY CONSULTING GROUP ha obtenido un puntaje de 92; la firma AUDICON ha obtenido un puntaje de 88 y la firma PKF CONTROLLER ha obtenido un puntaje de 76. Concluyendo en que firma GESTIÓN EMPRESARIAL ha obtenido el mayor puntaje.

Que, el Comité de Evaluación en base a lo expuesto en su informe, RECOMIENDA la Adjudicación de la Contratación Directa N° 25/2013 *"CONSULTORIA EXTERNA PARA LA REVISION DE LOS RESULTADOS FINANCIEROS Y DE GESTION DE LA CONATEL EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO DE 2013 AL 15 DE AGOSTO DE 2013"* – ID Nº 265843, a la firma GESTIÓN EMPRESARIAL S.A. con RUC 80006561-1, con una vigencia de 150 (ciento cincuenta) días a partir de la suscripción del contrato, con ejecución plurianual, por un monto total de Gs. 33.000.000.- (guaraníes treinta y tres millones) IVA Incluido, contando con una disponibilidad presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2013 de Gs. 27.000.000 (guaraníes veintisiete millones) según CDP Nº 170/2013, y para el Ejercicio Fiscal 2014, supeditada a la aprobación de la partida presupuestaria respectiva.

Que, la Gerencia Operativa de Contratación, a fin de dar cumplimiento al Artículo Nº 28 de la Ley Nº 2051/03 y si la máxima autoridad resuelve la adjudicación, solicita la promulgación de la Resolución respectiva.

Que, los procedimientos administrativos se han ajustado a las normas legales vigentes, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas";

POR TANTO: El Directorio de la CONATEL, en sesión extraordinaria del 02 de diciembre de 2013, Acta Nº 48, y de conformidad con las disposiciones legales previstas en la Ley Nº 642/95 "De Telecomunicaciones".

RESUELVE:

Art. 1° **ADJUDICAR** la Contratación Directa N° 25/2013 *"CONSULTORIA EXTERNA PARA LA REVISION DE LOS RESULTADOS FINANCIEROS Y DE GESTION DE LA CONATEL EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO DE 2013 AL 15 DE AGOSTO DE 2013"* – ID Nº 265843, a la firma GESTIÓN EMPRESARIAL S.A. con RUC 80006561-1, con una vigencia de 150 (ciento cincuenta) días a partir de la suscripción del contrato, con ejecución plurianual, por un monto total de Gs. 33.000.000.- (guaraníes treinta y tres millones) IVA Incluido, contando con una disponibilidad presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2013 de Gs. 27.000.000 (guaraníes veintisiete millones) según CDP Nº 170/2013, y para el Ejercicio Fiscal 2014, supeditada a la aprobación de la partida presupuestaria respectiva.

Art. 2° **AUTORIZAR** a la Gerencia Operativa de Contratación y a la Gerencia Administrativa Financiera, la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.

Art. 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL

EDUARDO N. GONZÁLEZ M.
Presidente
Res. Dir. Nº 1942/2013